



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de mayo de 2012

ACTA N° 32

RESOL. 1

Exp. 2-1142/2011 Leg.8

dbh

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria referentes a la solicitud efectuada por la Mesa Permanente de las Asambleas Técnico Docentes.

RESULTANDO: I) Que peticiona autorización para realizar la Asamblea Nacional Ordinaria en el mes junio de 2012, en la Colonia de Vacaciones del SMU (Complejo Alción);

II) Que el temario a desarrollarse consiste en los siguientes puntos:

1° - CARRERA DOCENTE COMO MAESTRO DE AULA.

- Alternativas al concurso de pasaje de grado como carrera docente de maestro de aula.

2° - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

- Formación en Servicio
- PAEPU
- IPES
- Plan de Magisterio (Comisión de evaluación)
- Carrera para Maestro de Educación Inicial
- Carrera para Maestro de Música

3° - ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES.

- Propuestas que incluyan formatos escolares, personal necesario, tiempos, espacios, etc. Educación Inicial y Educación Especial

4° - ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS:

- Aprender
- Maestro Comunitario
- Ceibal
- Escuelas disfrutables – Equipos Multidisciplinarios

- ProMejora – ProLee – ProRazona – ProArte
- Educación Sexual
- Escuelas Promotoras de Salud
- Escuelas en Obras
- Mantenimiento y Obras Menores (MYOM)

5° PROGRAMA ESCOLAR Y TEXTOS ESCOLARES.

- Análisis de los aportes recogidos en las ATD por Escuela de 2010
- Análisis de los informes de la Comisión de Seguimiento del Programa Escolar
- Análisis de los informes de la Comisión de Textos Escolares
- Aportes para el documento complementario para Educación Especial
- Aportes para la Comisión de Textos Escolares.

6° - EVALUACIÓN:

- Instituto Nacional de Evaluación
- Autoevaluación Institucional
- Evaluación de los docentes – rol de Inspector.

7° - REGLAMENTACIONES:

- Propuestas para un nuevo Escalafón de Directores
- Reestructura del PAE
- Tareas reglamentadas del Maestro, Director e Inspector. Análisis y propuestas de modificaciones
- Ordenamiento para aspiraciones a cargos de maestros en Museo y Bibliotecas Pedagógicas
- Ordenamiento para aspiraciones en segundas lenguas
- Ordenamiento para aspiraciones Escuelas Paraguay
- Ordenamiento para aspiraciones de profesores especiales
- Reglamento de Escuelas y Jardines de Tiempo Extendido
- APRENDER en Jardines de Infantes

III) Que la referida Asamblea, se realizará en la Colonia de Vacaciones del SMU (Hotel ALCIÓN), Solís, Maldonado con un costo total de \$905.600 (Pesos uruguayos novecientos cinco mil seiscientos);

CONSIDERANDO: I) Que la División Hacienda del Consejo de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Educación Inicial y Primaria informa que la erogación de obrados no se encuentra prevista en el Plan de Compras aprobado por dicho Consejo por Resolución N°119, Acta Ext. N°104 del 7 de diciembre de 2011, por lo cual la actividad no se encuentra financiada;

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto con fecha 24 de mayo del corriente deja constancia que de autorizarse el financiamiento de lo solicitado se contaría con recursos en las reservas correspondientes a Gastos Corrientes;

III) Que se estima pertinente acceder a la petición de obrados y disponer la correspondiente trasposición de créditos;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

1) Autorizar al Consejo de Educación Inicial y Primaria a convocar a la Asamblea Nacional Ordinaria, a realizarse en el mes de junio de 2012, en la Colonia de Vacaciones del SMU (Complejo Alción).

2) Tomar conocimiento del temario que será tratado en dicha Asamblea, explicitado en el RESULTANDO II) de la presente.

3) Disponer la siguiente trasposición de créditos de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto/Objeto Reforzante

PROGRAMA	OBJETO DEL GASTO	MONTO \$
01	199	905.600

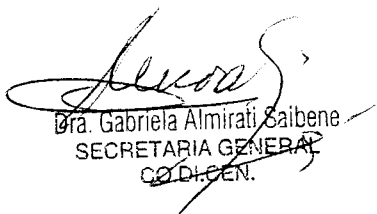
Proyecto/Objeto Reforzado

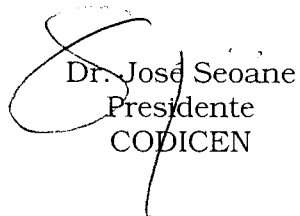
PROGRAMA	GRUPO	MONTO \$
02	2	905.600

4) Autorizar a la División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria a efectuar la liquidación pago de la partida a rendir cuenta a favor de la Presidente de la Mesa Permanente de las

Asambleas Técnico Docentes, Prof. Raquel Bruschera, de la suma de \$905.600 (Pesos uruguayos novecientos cinco mil seiscientos), con cargo al Grupo 2, Programa 02, Unidad Ejecutora 02, Financiación Rentas Generales.

. Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, Mesa Permanente de las Asambleas Técnico Docentes, Gerencia de Gestión Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Consejo de Educación Inicial y Primaria a todos sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CODICEN.


Dr. José Seoane
Presidente
CODICEN